



DECRETO ALCALDICIO N° 1503/

APRUEBA TRANSFERENCIA ART. 42 Y ART. 44.
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL.

REQUINOA, 13 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Art. 42, Art. 44 de Ley 21.405 de reajuste de Remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, se otorga un bono de carácter mensual para el año 2022, a los funcionarios municipales incluyendo al personal de los sectores de Educación, Salud y Menores.

Memo N°285 de fecha 09 junio del 2023, que solicita la autorización para la transferencia al departamento de salud de los fondos ingresados por concepto del art. 42 y 44 correspondientes a dicha unidad.

DECRETO:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas a transferir al Departamento de Salud el monto de \$3.032.709 abonado el 08 de Mayo 2023 correspondientes al bono art. 42 y 180.928 abonado el 11 de Mayo 2023 correspondientes al bono art. 44, en cuenta corriente 38509007087 de Fondos Generales Municipales para los funcionarios del departamento de salud.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N°214-09-04-000-000-000 denominada DEPARTAMENTO DE SALUD'.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE


WVM/MZS/CAB/FNM/nmh.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Daf (1)
Daem (1)

